

Instrucciones para la parte demandante

La Sesión de Demandas de Menor Cuantía atiende demandas por **daños monetarios de montos de hasta un máximo de \$5.000 exclusivamente**. En casos de contratos de **reformas de viviendas, los daños monetarios se limitan a un máximo de \$15.000**.

También se puede solicitar el pago de intereses y costas.

Cuando el inquilino de una vivienda demanda al arrendador por devolución del depósito, el juez podría conceder al inquilino el doble del monto del depósito, incluso si la cantidad total por daños y perjuicios monetarios, en conjunto, superara los \$5.000.

En la Sesión de Demandas de Menor Cuantía no se atienden causas de difamación o calumnias.

Los apartados numerados de estas instrucciones corresponden a los apartados numerados del formulario. Para más información, consulte el folleto Procedimiento de la sesión de demandas de menor cuantía [How Small Claims Court Works] (JDP-CV-45) en la Secretaría del tribunal o en www.jud.ct.gov/faq/smallclaims.html.

1. Dirección del tribunal

Arrendador o inquilino: Indique la ciudad donde está ubicada la propiedad de alquiler.

Persona Física: Indique una de las siguientes: la ciudad (a) en que usted reside, (b) en que la parte demandada reside o donde se encuentra su empresa o (c) donde se realizó la transacción u ocurrieron los daños.

Entidad comercial (incluidas sociedades anónimas nacionales o estadounidenses o empresas de responsabilidad limitada): Indique una de las siguientes: la ciudad donde (a) vive la parte demandada, (b) la parte demandante mantiene negocios o (c) ocurrió la transacción o los daños.

Nota: Las personas físicas que **provengan de otro estado** deben ser propietarias de bienes muebles o inmuebles en Connecticut para poder ser objeto de una demanda de menor cuantía.

2. Códigos de tipo de caso: Seleccione el código que mejor describa su caso:

Código	Descripción
S00	Cobro - Tarjeta de crédito (dueño original)
S05	Cobro - Hospital
S10	Cobro - Gasto médico no hospitalario
S15	Cobro - Deuda adquirida
S20	Contrato - Reforma de vivienda
S25	Contrato - Otros
S50	Agravio - Vehículos de motor
S55	Agravio - Otros
S90	Todo lo demás
H11	Vivienda - Devolución del depósito
H13	Vivienda - Renta y/o daños y perjuicios

3. Disputa entre arrendador e inquilino

Seleccione la casilla correspondiente

4. Ubicación de la propiedad de alquiler

Si se trata de una disputa entre arrendador e inquilino, indique la ciudad en la que la propiedad está ubicada.

5. Parte(s) demandante(s)

Usted es la parte demandante porque es quien está demandando a la parte demandada. De haber más de una parte demandante, utilice el formulario JD-CV-67, *Continuación de las partes*. Indique de manera completa y correcta el nombre legal, domicilio y correo electrónico de cada una de las partes demandantes. Para cada uno de los demandantes, marque la casilla indicando el tipo de parte demandante.

6. Datos del abogado/a

Complete esta sección si usted es abogado/a.

7. Parte(s) demandada(s)

La parte demandada es la persona a quien usted está demandando. Utilice una casilla por cada uno de los demandados/as. De haber más de dos demandados/as, utilice el formulario JD-CV-67, *Continuación de las partes*. Escriba de manera completa y correcta el nombre legal, domicilio y correo electrónico de cada una de las partes demandadas. Para cada parte demandada, seleccione la casilla que indica el tipo de parte demandada.

8. Ley de prescripción

Hay un límite de tiempo para iniciar una causa. El límite de tiempo varía en cada tipo de causa. Consulte los artículos 52-573 al 52-598a del Código General.

9. Verificación de dirección

Seleccione las casillas que indiquen los motivos por los cuales cree estar utilizando la dirección correcta de la(s) parte(s) demandada(s).

10. Monto de la reclamación monetaria

Indique el monto de dinero que usted alega que le adeuda la parte demandada. No incluya la tarifa de inicio de acción judicial. El monto debe estar dentro de los límites indicados arriba. Si usted reclama los intereses acumulados antes del fallo o si afirma que se le debería conceder una cantidad doble por daños y perjuicios dado que usted es el inquilino y el arrendador retuvo ilícitamente su depósito de seguridad, seleccione la(s) casilla(s) correspondiente(s).

11. Motivo de la reclamación

Describa su caso con claridad. Puede adjuntar más páginas. Explique su demanda por daños y perjuicios monetarios, intereses, y/o indemnización por daños y perjuicios equivalente al doble del monto del depósito por retención ilícita de dicho depósito. Puede adjuntar copias (no originales) de documentación que corrobore su caso (por ejemplo, un arrendamiento u otro tipo de contrato). Es posible que no se le devuelva dicha documentación adjunta. Presente los documentos originales en su audiencia.

12. Firma y juramento

Deberá firmar el formulario ante la persona que le tome el juramento. La persona que le tome el juramento deberá firmar, también.

Conserve una copia de todo.

Próximos pasos: Después de completar el formulario, emplace (entregúeselo) a cada parte demandada. Ya sea contratando a un alguacil estatal o efectuando el servicio usted mismo, se le deberá entregar a cada parte demandada una copia debidamente cumplimentada del formulario y de las Instrucciones al demandado/a (formulario JD-CV-121) antes de presentar dichos documentos ante el tribunal. Consulte el formulario "Cómo emplazar (entregar oficialmente a la parte demandada) el escrito y notificación de demanda de menor cuantía (formulario JD-CV-122) para obtener las instrucciones. Una vez realizado el emplazamiento de todos los documentos, presente ante el tribunal el original de este formulario, copias de los documentos acreditativos y el Comprobante de entrega (formulario JD-CV-123) de cada una de las partes demandadas. Pague la tarifa correspondiente para iniciar la acción judicial. Conserve los originales de todos los documentos acreditativos.

ESCRITO Y NOTIFICACIÓN DE DEMANDA DE MENOR CUANTÍA

JD-CV-40S Rev. 7-22
C.G.S. §§ 51-15, 51-345(g)

Este formulario está disponible en otros idiomas.

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SESIÓN DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA
www.jud.ct.gov



1.) Dirección del tribunal	2.) Código del tipo de causa (véase la lista al dorso en la página 1)
----------------------------	--

3.) ¿Se trata de una demanda entre arrendador e inquilino? (seleccione una opción) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	4.) De responder afirmativamente a la pregunta #3, ¿la propiedad de alquiler está ubicada en la siguiente ciudad: _____
---	---

Partes		Nombre (apellidos, nombre, inicial del 2.º nombre) y dirección de cada una de las partes (número; calle; apartado de correos; ciudad; estado; código postal; país, de no ser los EE. UU.)	
5.) Primera parte demandante	Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____	(Seleccione una opción) <input type="checkbox"/> LLC <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Opera bajo el nombre (DBA) <input type="checkbox"/> Sociedad anónima	P-01
6.) Nombre, dirección y código postal del abogado de la parte demandante		Número de colegiado del abogado	Número de teléfono (con prefijo)
7.) Primera parte demandada	Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____	(Seleccione una opción) <input type="checkbox"/> LLC <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Opera bajo el nombre (DBA) <input type="checkbox"/> Sociedad anónima	D-01

De haber más de una parte demandante/demandada, adjunte el formulario JD-CV-67, Continuación de las partes, y marque esta casilla.

8.) De tratarse de una deuda de consumidor, es decir, una deuda u obligación adquirida por cuestiones personales, familiares o del hogar, indique los motivos por los cuales cree que la ley de prescripción no ha vencido.

9.) En los últimos seis meses, ¿cómo verificó usted que la dirección indicada para la(s) parte(s) demandada(s) es correcta? Marque las casillas correspondientes e incluya las fechas en las que se verificó.

- Consulté los registros municipales (por ejemplo, una lista de calles o los registros fiscales) el día: _____ (fecha)
- Consulté con el Departamento de Vehículos de Motor el día: _____ (fecha)
- Recibí correspondencia (cartas u otro correo) de la parte demandada con dicha dirección en el remitente el día: _____ (fecha)
- Recibí otro tipo de prueba de la parte demandada que indica que esa es la dirección actual (proporcione los detalles abajo)
- Envió una carta por correo de primera clase a la parte demandada a la dirección indicada, al menos cuatro semanas antes de presentar esta demanda, y no me ha sido devuelta por el Servicio Postal de EE. UU. hasta el día: _____ (fecha)

10.) Cantidad reclamada*	<input type="checkbox"/> Más las costas <input checked="" type="checkbox"/> Más los intereses acumulados antes del fallo** <input checked="" type="checkbox"/> Más el doble de los daños y perjuicios por depósitos de seguridad retenidos**	**DEBERÁ explicar qué cantidad exige por cada casilla seleccionada a continuación en el apartado 11.
--------------------------	---	--

*La cantidad reclamada no puede superar los \$5.000, o los \$15.000 en una causa de reforma de vivienda (S20).

*Si reclama los intereses acumulados antes del fallo o el doble de los daños y perjuicios por la retención del depósito de seguridad, marque la(s) casilla(s). No incluya estas cantidades en la casilla 10.

A la(s) parte(s) demandada(s):

11.) **Usted ha sido demandado/a:** La parte demandante alega que usted le debe este dinero por las siguientes razones:

El abajo firmante, tras haber sido debidamente juramentado, declara que ha leído la demanda que antecede y la información contenida en este formulario, y a su leal saber y entender, existe base sólida para secundar la demanda ya que dicha información es fidedigna.

12.) Firma	Escriba a máquina o en letra de molde el nombre del que firmó a la izquierda y, si corresponde, su cargo	Para uso exclusivo del tribunal (fecha/sello)
Suscrita y juramentada ante mí el	Fecha	Firma (secretario, fedatario [notary], Comisionado del Tribunal de Primera Instancia)

AVISO SOBRE LA LEY ADA

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Secretaría o alguno de los delegados de la ADA cuyos nombres aparecen en la página web: www.jud.ct.gov/ADA.

Número de expediente